

INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA "MARSEPOIN CIA.LTDA."

SEÑORES:

MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Presente.

De conformidad a las normas establecidas en la Ley de Compañías el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes, sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su Reglamento Interno, Normas de Contabilidad y disposición Legal alguna que pueda y deba considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2009.

Revisados los Libros Contables y verificando los procedimientos que han tenido en el periodo fiscal 2009 he llegado a la siguiente conclusión: No se ha generado ventas ni movimiento económico.

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas

14 JUL 2010

RECIBIDO

Esmeraldas, 8 de julio del 2010

Fátima Zepeda
COMISARIO